**ORDENANZA N° 7182/2021**

**VISTO:**

El Expte. Nº 2019-000046/H2-GC, caratulado: Concejal Marcelo Linares - E/ PROYECTO DE ORDENANZA KITS DE EMERGENCIAS ÁREA DE GUARDERÍAS ASILOS RESIDENCIAS PARA MAYORES REFUGIOS; y

**CONSIDERANDO:**

Que, fs. 01/02 el concejal Marcelo Linares eleva un proyecto de ordenanza estableciendo que todas las guarderías, asilos, residencias para mayores, refugios para mujeres o adultos que funcionen en el Departamento de Godoy Cruz deberán de contar con “kits de emergencia”.

Que la geografía de la Provincia de Mendoza, situada en una franja sísmica, expone a su población a riesgos en su salud y seguridad por el movimiento de las placas tectónicas en la región.

Que frente al movimiento sísmico y sus consecuencias, surge como una necesidad la adopción de medidas que frente a la contingencia, garanticen la seguridad de las personas, en especial aquellas vulnerables o con limitaciones en su movilidad.

Que aunque se brinda desde temprana edad una preparación para saber cómo reaccionar en este tipo de catástrofes, no siempre las personas cuentan con los medios y artículos necesarios para enfrentarlas.

Que más allá de los riesgos y daños a la integridad física de las personas, ante estas catástrofes, los servicios básicos de agua y luz suelen sufrir desperfectos que afectan la prestación y en consecuencia, impiden a los damnificados el acceso a los mismos.

Que desde la Dirección de Defensa Civil de la Provincia, se trabaja en la concientización de las acciones a adoptar frente a un movimiento sísmico, la implementación del PFE (Plan Familiar de Emergencia) en los hogares mendocinos y la preparación de un “kit de emergencia” a utilizar en caso de sismo.

Que el “kit de emergencia” constituye una herramienta de vital importancia frente a una situación de riesgo como un sismo, por contener los elementos indispensables para garantizar la salud y seguridad de las personas ante la contingencia.

Que en la prevención de estas contingencias, se debe poner especial énfasis en adoptar medidas que protejan a personas vulnerables o con limitaciones en su movilidad, más allá de la capacitación del personal a cargo de las mismas.

**HOJA N° 02**

**ORDENANZA N° 7182/2021**

Que el Municipio de Godoy Cruz ha trabajado siempre en temáticas que impactan directamente en la calidad de vida y en la seguridad de los habitantes del Departamento, en especial en resguardo de los deberes que le caben al Estado respecto de las personas vulnerables.

Que en este sentido, debe imponerse la obligación a guarderías, asilos, residencias para mayores y refugios para mujeres o para adultos, de contar con “kits de emergencia”, en las cantidades y con los elementos de primera necesidad que se determinen por vía reglamentaria, previa consulta a la Dirección Provincial de Defensa Civil sobre su contenido.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Dispónese que todas las guarderías, asilos, residencias para mayores, refugios para mujeres o para adultos, que se habiliten a partir de la sanción de la presente en el Departamento de Godoy Cruz, deberán contar con “kits de emergencia” para utilizar en caso de sismo, terremoto u otra situación catastrófica; en las cantidades y con los elementos de primera necesidad que se determinen por vía reglamentaria, invitando a quienes ya estén habilitados a adherir a la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 2:** Establécese que la reglamentación de la presente Ordenanza deberá efectuarse con intervención del Departamento de Protección Civil de la Municipalidad de Godoy Cruz, a fin de determinar el contenido del “kit de emergencia” y las cantidades mínimas de los mismos por Institución.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido, archívese.

PL

**DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VINTIUNO**

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA LIC. FABRICIO CUARANTA

Secretaria Administrativa Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ